



Intendencia de Artigas

Carpeta Nº 2362 Año 2024 Folio Nº _____

Asunto: -DIRECCIÓN DE TRÁNSITO -

-Of. 165/2024 -S/ se realice llamado a Licitación para la adquisición de chapas y matrículas del Mercosur para la ciudad de Artigas y los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum.-

Resolución Nº 7771/024 Artigas. 26 de agosto de 2024.

VISTO: que con fecha 28 de junio de 2024 se dictó la Resolución Nº 7465/024, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares, y disponiendo el Llamado a Licitación Abreviada Nº 9/2024 para la compra de chapas de matrículas del Mercosur para automóviles y motos para la ciudad de Artigas y los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum;

RESULTANDO: i) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;

ii) que según Acta de fojas 116 al llamado se presentaron tres ofertas: Oferta Nº 1 de la Empresa E. SOLER Y CÍA. S.A., Oferta Nº 2 de la Empresa SERVIAM S.A. y Oferta Nº 3 de la Empresa DISER LTA

CONSIDERANDO: i) el informe Técnico (fojas 118), de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 119), de la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial (fojas 121) y del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 122);

ii) las facultades conferidas a la suscrita.

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 9/2024 para la compra de chapas de matrículas del Mercosur para automóviles y motos para la ciudad de Artigas y los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, a la Empresa SERVIAM S.A., por un monto total de \$ 2.931.953 (pesos uruguayos dos millones novecientos treinta y un mil novecientos cincuenta y tres) IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás aspectos que surgen del presente trámite.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las Empresas oferentes y siga a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales, debiendo coordinar con la Unidad de Comunicación, la publicación e inclusión en la página WEB, adjuntando comprobantes, intervenga Dirección de Hacienda y siga al Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato correspondiente. Diligenciado pase a la Dirección de Tránsito, Transporte y Terminal de Ómnibus a sus efectos.


Dra. CARMELA GALLARDO RENART
Secretaría General Interina


Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas